

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11402-24	24. Representante de Equidad de Género	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

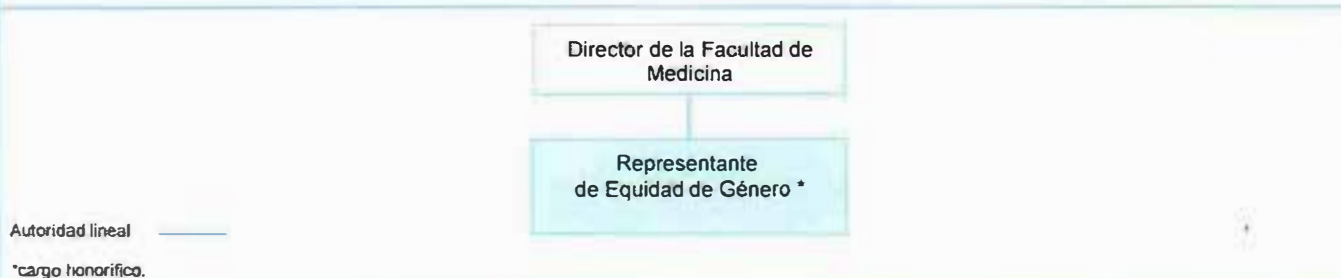
Reglamento para la Igualdad de Género: Artículos 30 y 31.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracc. XXIV; 20, 21, 83 y 84.

Objetivo

Promover acciones en materia de equidad e igualdad de género dentro de la Facultad de Medicina, en los términos establecidos en el Reglamento para la Igualdad de Género. *(Artículo 83 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*

Ubicación de la estructura



Atribuciones

Del Reglamento para la Igualdad de Género

1. Generar diagnósticos con perspectiva de género en las entidades académicas. *(Artículo 31 fracción I del Reglamento para la Igualdad de Género)*
2. Emitir los resultados obtenidos de los diagnósticos señalados para su incorporación a los diagnósticos que deberán elaborar los Coordinadores Regionales. *(Artículo 31 fracción II del Reglamento para la Igualdad de Género)*
3. Coordinar sus actividades con las o los Coordinadores Regionales. *(Artículo 31 fracción IV del Reglamento para la Igualdad de Género)*
4. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 31 fracción V del Reglamento para la Igualdad de Género)*

 Dr. Alberto Navarrete Munguía Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor